



BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS UPC ALUMNI PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019 PARA EL ESTUDIANTADO DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA

Base 1. Objeto de la convocatoria

El objeto de la convocatoria es facilitar al estudiantado de la UPC que puedan realizar una estancia internacional, como por ejemplo un Erasmus, elaborar un trabajo de fin de grado (TFG) en el extranjero o similares, así como cursar estudios de grado en el Centro de Formación Interdisciplinaria Superior (CFIS), mediante un préstamo UPC Alumni fomentado por UPC Alumni junto con el Consejo Social de la UPC. Este préstamo deberá ser utilizado para financiar los gastos relacionados, como los de matrícula, alojamiento o transporte.

Para el acceso a esta ayuda, se premiará la excelencia y se tendrán en cuenta las dificultades económicas.

Base 2. Importe del préstamo UPC Alumni

El importe del préstamo es el que la Comisión de Valoración considere, teniendo en cuenta la documentación presentada por el estudiante.

En todo caso, el importe máximo del préstamo por estudiante será de 10.000 euros.

Base 3. Condiciones del préstamo

Las condiciones del préstamo son las siguientes:

- a) El capital se empezará a devolver a partir del segundo año en que la persona beneficiaria se incorpore al mercado laboral.
- b) Se intentará que el periodo para devolver el importe del préstamo UPC Alumni sea el mismo que el periodo en que se haya dispuesto del mismo, mediante pagos mensuales, que se pactarán en cada caso.
- c) Se aplicará el IPC.
- d) Se podrá amortizar anticipadamente la totalidad o una parte de la cantidad recibida.

Base 4. Presentación de solicitudes

Deberán presentarse las solicitudes en UPC Alumni (edificio Til·lers, Campus Nord, c. Jordi Girona, 31, 08034 Barcelona), cumplimentando el modelo normalizado que se adjunta como anexo I a las presentes bases y que estará disponible en la web <http://www.alumni.upc.edu>.



En caso de que la persona que realice la solicitud esté fuera del país, podrá presentar la documentación de la solicitud por correo electrónico a:

prestecs.alumni@upc.edu

En la solicitud, que deberá estar firmada, se adjuntará:

- a) Una fotocopia del DNI, NIE o pasaporte de la persona que realice la solicitud.
- b) El *curriculum vitae*.
- c) Una carta de motivación en que se exponga para qué se solicita el préstamo y las razones personales por las que el solicitante ha decidido cursar estudios de grado en el CFIS, realizar una estancia internacional, como por ejemplo un Erasmus, o elaborar un TFG en el extranjero o similar.
- d) La justificación de la cantidad solicitada.
- e) En el caso de las personas que deseen hacer una estancia internacional, como puede ser un Erasmus, o elaborar un TFG en el extranjero o similar, se adjuntarán:
 - el expediente académico en el que conste la nota media,
 - dos referencias de profesorado de la UPC.

En caso de que se considere necesario, podrá adjuntarse otra documentación, como por ejemplo:

- a) Documentación acreditativa de la situación personal/familiar que alegue la persona que solicita la ayuda.
- b) Documentación acreditativa de discapacidad, si ocurre.

UPC Alumni publicará la convocatoria con los siguientes **plazos de presentación** de las solicitudes y la documentación adjunta:

1. Del día 4 de junio al día 29 de junio de 2018.
2. Del día 4 de junio al día 6 de julio de 2018, para los nuevos alumnos de grado del CFIS.

Base 5. Criterios de valoración

Para seleccionar las solicitudes se tendrá en cuenta:

Estudiantado que desea cursar estudios de grado en el CFIS:

- a) El expediente académico del estudiante.
- b) Las condiciones personales/familiares, en su caso.
- c) La situación de discapacidad, en su caso.
- d) Si se reciben becas o ayudas.



Estudiantado que desea realizar estancias en el extranjero:

En este caso, el estudiante deberá estar en posesión de una titulación de la UPC o estar cursándola en ese momento y haber superado más de la mitad de los créditos de la carrera.

- a) La nota media del expediente académico. Dicha nota se comparará con la distribución de la nota media de los estudiantes de la misma titulación de años anteriores.
- b) La experiencia extracurricular de interés: iniciativas emprendedoras o asociativas, experiencia en empresas...
- c) Las estancias internacionales previas que haya realizado.
- d) Las condiciones personales/familiares, en su caso.
- e) La situación de discapacidad, en su caso.
- f) Si se reciben becas o ayudas.

Base 6. Comisión de Valoración

Las solicitudes serán valoradas por una comisión constituida por:

- El presidente de UPC Alumni o la persona en quien delegue, que presidirá la Comisión.
- El presidente del Consejo Social o la persona en quien delegue.
- El rector o la persona en quien delegue.
- Un representante de las personas o instituciones que realicen la donación.
- El director del CFIS.
- La jefa de la unidad UPC Alumni, que actuará como secretaria.

Una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, la Comisión de Valoración, de acuerdo con los criterios que constan en la base 5, en el plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecerá una priorización de las solicitudes en función de los criterios fijados y señalará la cantidad disponible para cada solicitante.

De acuerdo con dicha priorización, se notificará personalmente la decisión de la Comisión a los estudiantes que hayan sido seleccionados. El secretario de la Comisión redactará y firmará el acta de la reunión de concesión de los préstamos UPC Alumni. Contra la decisión de la Comisión se podrá interponer un recurso de alzada ante el Consejo Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.



Base 7. Concesión del préstamo UPC Alumni

Una vez notificada la decisión de la Comisión, el estudiante beneficiario deberá firmar un documento de aceptación, en el que se determinará el importe del préstamo otorgado, así como el sistema de pago.

En caso de que el préstamo UPC Alumni se dedique a pagar los gastos de matrícula o alojamiento del CFIS, UPC Alumni gestionará su pago directamente. En otros casos, los importes se entregarán de acuerdo con las condiciones establecidas en cada caso.

Se adjunta un modelo de documento de aceptación como anexo II a estas bases.

Base 8. Pérdida de la disponibilidad del préstamo

La concesión del préstamo se cancelará antes de que finalice el plazo pactado en caso de que la persona beneficiaria:

- a) Abandone los estudios en el CFIS o la estancia en el extranjero antes de su finalización formal.
- b) Haya aportado datos falsos, incompletos o incorrectos en la solicitud y la documentación presentadas, que deberán comprobarse.
- c) Incumpla las presentes bases.

Base 9. Declaración de adhesión al Programa de préstamos UPC Alumni

Una vez notificada la decisión de la Comisión, la persona beneficiaria del préstamo deberá firmar un documento de adhesión y apoyo a la filosofía del Programa de préstamos UPC Alumni, mediante el cual manifieste su voluntad de colaborar en el futuro a su sostén y, por lo tanto, a contribuir a su continuidad mediante las aportaciones que estime oportunas.

Se adjunta un modelo de este documento como anexo III a estas bases.



ANEXO I. Modelo de solicitud

Solicitud de préstamo UPC Alumni

1. DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos NIF/NIE/equivalente

Dirección

Código postal

Población

Provincia

Teléfono

Dirección electrónica

2. CURRICULUM VITAE

Especificar los estudios que cursa o cursará en el CFIS.

Especificar, además de la formación, todas las actividades extracurriculares que se consideren de interés si se desea realizar una estancia en el extranjero.

3. DATOS RELATIVOS A LA CANTIDAD QUE SE SOLICITA (importe total por estudiante: 10.000 €)

Carta de motivación en la que deben exponerse los motivos para solicitar este préstamo.

Importe total que se solicita:

Desglosar por conceptos la cantidad que se solicita (alojamiento, matrícula, transporte, estancias en el extranjero, etc.):

4. SITUACIONES PERSONALES O FAMILIARES/DISCAPACIDAD

Detallar las circunstancias personales o familiares, o si se tiene alguna discapacidad.



5. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

- Fotocopia del DNI, NIE o equivalente
- Curriculum vitae*
- Carta de motivación
- Documentación acreditativa de las situaciones personales o familiares alegadas. Especificar la documentación que se presenta:

-
-
-
-

- Documentación acreditativa de la discapacidad alegada. Especificar la documentación que se presenta:

-
-
-
-

Si se desea realizar una estancia en el extranjero, deben presentarse también:

- Expediente académico de la titulación que se cursa en la UPC en el que conste la nota media.
- Dos referencias de profesorado de la UPC.

- Otra documentación (especificar).

El solicitante declara que son ciertos todos los datos que hace constar en esta solicitud y en la documentación que la acompaña.

Firma del solicitante

....., de de 2018



ANEXO II. Documento de aceptación (deberá entregarse una vez concedido el préstamo)

Nombre y apellidos NIF/NIE/equivalente

Dirección

Código postal

Población

Provincia

Teléfono

Dirección electrónica

Declaro que:

I. ACEPTO las condiciones de concesión del préstamo UPC Alumni previstas en el acuerdo de fecha 23 de abril de 2018, por el que UPC Alumni y el Consejo Social de la UPC convocan el Programa de préstamos UPC Alumni para el curso académico 2018-2019, y concretamente la concesión de la cantidad siguiente: €, en concepto de

II. El abono de dicha cantidad se realizará a través de la cuenta abierta en Caja de Ingenieros de la siguiente forma:

Requisitos para realizar el pago, en su caso:

III. Durante el periodo en que reciba el préstamo UPC Alumni, me comprometo a comunicar a la UPC cualquier circunstancia que modifique las condiciones en base a las que me ha sido otorgado.

IV. Devolveré la cantidad percibida en concepto de préstamo UPC Alumni a partir del segundo año que me haya incorporado al mercado laboral, en las condiciones que se determinen.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal, y el Real Decreto que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal, le informamos que, si lo consiente:

1) *Utilizaremos sus datos de contacto profesionales, que constan en el fichero "GESTIÓN DE ESTUDIANTES" de la UPC, para enviarle información sobre las actividades de UPC ALUMNI.*

Consiento el uso de los datos mencionados.

No consiento el uso de los datos mencionados.



2) *Se comunicarán su nombre y apellidos y el motivo de la adjudicación de los préstamos UPC Alumni a las instituciones donantes que deseen utilizarlos en sus memorias de actividad.*

Consiento el uso de los datos mencionados.

No consiento el uso de los datos mencionados.

Firma de la persona beneficiaria

....., de de 2018

⁽¹⁾ Deberá adjuntarse un documento emitido por la entidad bancaria que acredite los datos de la cuenta corriente en la que se deberá efectuar el ingreso (copia de la primera página de la libreta de ahorros del banco, certificado del banco...).



ANEXO III Documento de adhesión y apoyo al Programa de préstamos UPC Alumni (deberá entregarse una vez concedido el préstamo)

El Programa de préstamos UPC Alumni nace con la voluntad de que alumnos con expedientes académicos especialmente destacados tengan la posibilidad de acceder a un sistema de financiación de una parte de sus estudios o estancias en el extranjero. Asimismo, tiene la firme determinación de que el alumnado con talento pueda acceder a todo aquello que sea de su interés y que la falta de medios económicos no sea un impedimento para ello.

Considerando las experiencias de instituciones de todo el mundo, se crea un fondo destinado a sufragar préstamos, que el estudiante deberá devolver una vez se haya incorporado al mercado de trabajo, con un cierto periodo de carencia. El fondo se nutre con aportaciones personales, en muchos casos de personas que han estado vinculadas a la UPC y que, valorando la formación que han recibido y que les ha servido para forjarse un futuro profesional notable, deciden con esta acción dar la oportunidad que otros jóvenes puedan seguir sus pasos. De este modo, realizan un retorno personal a la sociedad.

El proyecto pretende consolidarse con un compromiso de futuro del estudiante que se haya beneficiado de este programa a aportar su colaboración para ayudar, a su vez, a otros estudiantes que se hallan en la misma situación.

Partiendo de estas premisas, existe una voluntad de continuidad del Programa que permita que en los próximos cursos académicos puedan acceder al mismo nuevos estudiantes. Este objetivo sólo podrá alcanzarse en caso de que, más allá de la presente y próximas convocatorias, exista un compromiso de futuro del estudiantado que haya sido beneficiario. Dicho compromiso, que se toma en este momento pero que tiene una proyección de futuro, es una declaración de intenciones en virtud de la cual el firmante manifiesta su voluntad de contribuir en la medida de lo posible, una vez consolidada su vida profesional, al respaldo del Programa de préstamos UPC Alumni.

De conformidad con lo expuesto:

Nombre y apellidos NIF/NIE/equivalente

Dirección

Código postal

Población

Provincia

Teléfono

Dirección electrónica

RECONOZCO, como beneficiario del Programa de préstamos UPC Alumni, las oportunidades formativas y profesionales que esta iniciativa puede comportarme, por lo que



MANIFIESTO mi voluntad de colaborar en un futuro en el sostén del proyecto y contribuir, en la medida de lo posible, a mantener la filosofía con la que nació, de modo que se ayude a futuros estudiantes a disfrutar asimismo de sus beneficios, cerrando el círculo virtuoso que me ha permitido acceder a (*los estudios del CFIS, el Erasmus, etc.*)

Firma del beneficiario

....., de de 2018